



## RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-2012- 201

**CÉSAR CANO FLORES**  
**INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

### CONSIDERANDO:

**QUE** el doctor Esteban Rojas González, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 15 de marzo de 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera;

**QUE** la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2012-00040 de 27 marzo de 2012; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2012-10780 de 6 de febrero de 2012, ratificadas con resolución No. ADM-2012-10808, artículo 4, de 17 de febrero de 2012,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la constitución de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de US\$.400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 15 de marzo de 2012, que contiene la constitución de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.



Resolución No. SBS-INJ-2012-201

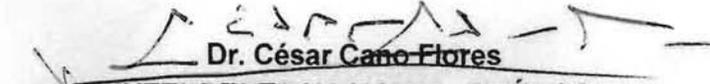
Página dos

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

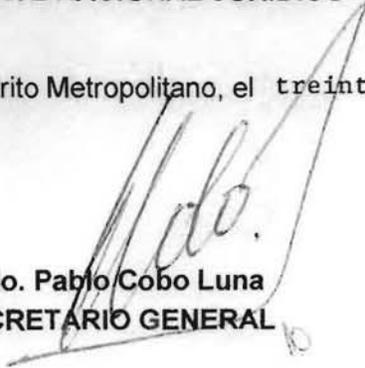
**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que la compañía TECHNIRISK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA., publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de marzo del dos mil doce.

  
**Dr. César Cano Flores**  
**INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el treinta de marzo del dos mil doce.

  
**Lcdo. Pablo Cobo Luna**  
**SECRETARIO GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES UN COPIA DEL ORIGINAL

  
**Lcdo. Pablo Cobo Luna.**  
**SECRETARIO GENERAL**

**04 ABR. 2012**



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1325 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
 Quito, a 26 ABR 2012



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Rubén Enrique Aguilar López  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO

Resolución No. 1325  
 Página dos

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución es pública por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el anuncio de la apertura pública de consulta de la compañía TECNIBANK ILIMITADOS DE RIESGOS CIA. LTDA., que será publicado por el Registrador Mercantil de Quito y Loja.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplida lo previsto en los artículos precedentes, remitirá a este Registro los ejemplares de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía TECNIBANK INSPECTORES DE RIESGOS CIA. LTDA. realice el estudio social debidamente calificado para su inscripción en el Libro y el Registro, a fin de dar cumplimiento a esta disposición.

COMUNIQUESE - Que en la Inscripción de libros y seguros en Quito, Ecuador, conforme a lo actuado en el presente, se da a conocer el presente.

*[Handwritten signature]*  
 INDEPENDIENTE NACIONAL JURIDICO

LO CERTIFICO - Que en Quito Metropolitano, el día 26 de ABRIL del año 2012.

*[Handwritten signature]*  
 Ldo. Rubén Enrique López  
 REGISTRADOR MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
 Ldo. Rubén Enrique López  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 04 ABR. 2012